



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 2 de julio de 2015.

VISTO la Resolución N° 554/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco, relacionada con la situación del alumno Juan Pablo HEREDIA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1° de julio de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 554/2014 de la Facultad Regional San Francisco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 554/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco y convalidar la aprobación de las asignaturas



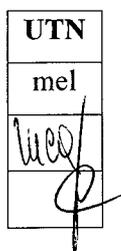
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



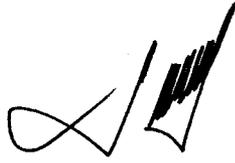
Metodología de la Investigación I, Seminario I: Aire, Seminario II: Agua, Metodología de la Investigación II y Seminario IV: Medio Biótico, sin tener aprobada su correlativa Problemas Ambientales Generales, al alumno Juan Pablo HEREDIA, Legajo N° 9006, de la carrera Licenciatura en Enseñanza de Ciencias del Ambiente.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1416/2015



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior